



Ciudad de México, a 02 de mayo de 2023

SOLICITANTE 330027023000152

PRESENTE.

Con relación a su solicitud cuyo folio se señala al rubro, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que requirió:

"Costo Total del pabellón de México en Fitur y Anato del año 2023 Desglosar costos de renta, diseño, sueldos y todos aquellos costos directos e indirectos" (Sic)

Con fundamento en los artículos 61, párrafo primero, fracciones IV y V, 130, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, párrafo segundo, 31, fracciones III, XXVI, XXVII y XXVIII, y último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; y, 1 y 5 del Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las personas titulares de las direcciones adscritas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2022, se hace de su conocimiento que su solicitud fue turnada a las unidades administrativas facultadas para conocer de lo requerido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 10, 11 12 y 13 del referido Reglamento, siendo estas, la Oficina del C. Secretario, la Subsecretaría de Turismo, la Unidad de Innovación y Política Turística, la Unidad de Información y Seguimiento y la Unidad de Administración y Finanzas, mismas que respondieron lo siguiente:

I. Oficina del C. Secretario a través de su Coordinación Administrativa mediante el oficio No. OS/CA/0445/2023:

"...En cumplimiento al artículo 30, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y normativa aplicable, me permito comentar que después de una búsqueda exhaustiva de la información realizada por la persona que presenta la petición y de acuerdo a los registros de esta Coordinación Administrativa, no se tiene registro del costo de los pabellones de MÉXICO en las ferias FITUR 2023 y ANATO 2023; sin embargo se hace la atenta sugerencia a que se canalice la petición de acceso a la información a la Dirección de Promoción y Asuntos Internacionales, para consultar sobre la misma. ..." (Sic)

II. Subsecretaría de Turismo a través de la Dirección General de Normalización y Verificación mediante el oficio No. SST/DGNV/0279/2023:

"...Con el fin de privilegiar el principio de máxima publicidad y acceso a la información y de conformidad con el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y razonable en los archivos, expedientes y controles administrativos de la Subsecretaría de Turismo y de las Direcciones Generales de: Inversión Turística; Certificación Turística; Desarrollo Regional y Fomento Turístico; Normalización y Verificación; Sustentabilidad Turística; Profesionalización y Competitividad Turística; y de Servicios al Turista Ángeles Verdes; no se localizó información o documentación relativa a la petición que nos ocupa, debido a que ésta no guarda relación con ninguna de las atribuciones que les confieren los artículos 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.





TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información

Oficio No. DGAJ/UDT/K/811/2023

330027023000152

Así mismo, la **Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales** y la **Coordinación Administrativa de la Subsecretaría**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a lo requerido, informan que:

- En el caso de FITUR 2023, se celebró un contrato entre la Secretaría de Turismo y la empresa Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V., por concepto de la prestación de servicio de representación comercial internacional de la marca México, mediante el pago de derechos de piso en la feria turística internacional FITUR 2023, en Madrid España, por un monto total de \$4,475,242.88, impuestos incluidos.
- Respecto a Anato 2023, se celebró un contrato entre la Secretaría de Turismo y la empresa Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V., por concepto de la prestación de servicio de representación comercial internacional de la marca México, mediante el pago de derechos de piso en las ferias turísticas internacionales en los principales mercados emisores durante el ejercicio 2023, con un precio con impuestos de \$2,104,753.88 para dicha feria.
- Finalmente se hace de su conocimiento que se suscribió un convenio de concertación de acciones entre la Secretaría de Turismo Federal y la empresa Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., el 27 de marzo del 2019, el cual señala dentro de su objeto, que las partes acuerdan que para el desarrollo de las ediciones 44 a 49 del Tianguis Turístico en lo subsecuente el "EVENTO", así como de las Ferias Internacionales, en adelante las "FERIAS" en donde participe México, la EMPRESA, a través de un sistema autofinanciable, se obliga a desarrollar en favor de la SECRETARÍA lo referente al diseño, montaje, desmontaje del pabellón y demás consumos inherentes a la actividad. Por lo anterior, se hace la acotación de que los sueldos y todos aquellos costos directos e indirectos son gestionado directamente por la empresa Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V.

Para pronta referencia, dicho Convenio se encuentra disponible en su versión pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente dirección electrónica:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>, sitio en el cual deberá:

- 1) Seleccionar en Estado o Federación: Federación
- 2) Institución: Secretaría de Turismo
- 3) Seleccionar el recuadro "concesiones, licencias, permisos y autorizaciones"
- 4) Y en año: 2019
- 5) Periodo de actualización: seleccionar todos y dar click en "consultar"
- 6) Se desplegará una lista con 102 documentos encontrados, de los cuales el quinto corresponden al convenio que nos ocupa.
- 7) Una vez seleccionado éste, se abrirá una ventana emergente con información general del convenio y al final de la misma, encontrará el enlace "consulta la información", el cual le dará acceso directo a la visualización del documento en formato PDF. ..." (Sic)



2
2023
Francisco
VILLA

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



III. Unidad de Innovación y Política Turística mediante el oficio No. UIPT/166/2023:

"...Al respecto y, con fundamento en los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que se señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, con base en los registros documentales de esta Unidad y de sus Direcciones Generales Adscritas, a usted se informa que:

De conformidad con los artículos 11, 22, 23 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, la presente solicitud de información no resulta ser del ámbito de competencia de esta Unidad; no obstante, se realizó una búsqueda efectiva y exhaustiva, con criterio amplio y correcto en los archivos y documentos con que cuenta esta Unidad y las Direcciones Generales Adscritas, derivada de la cual, no se localizó la información solicitada. ..." (Sic)

IV. Unidad de Información y Seguimiento a través del Subenlace de Transparencia de la UIS mediante el oficio No. UIS/ST/051/2023:

"...Al respecto, Unidad de Información y Seguimiento a través de la Dirección General de Integración de Información Sectorial, Dirección General de Planeación y la Coordinación Administrativa hacen de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y digitales de sus áreas de acuerdo a sus atribuciones dentro del Reglamento Interior de la SECTUR, no se encontró información para atender la solicitud ..." (Sic)

V. Unidad de Administración y Finanzas a través de su Coordinación Administrativa mediante el oficio No. UAF/CA/0972/2023:

"...En atención a lo anterior, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 3, fracción IV, y 8, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; la Coordinación Administrativa de la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Administración, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Dirección General de Programación y Presupuesto, informan lo siguiente:

La Dirección General de Programación y Presupuesto, manifiesta que conforme a sus atribuciones los recursos autorizados a la Secretaría de Turismo en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, son ejercidos con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la clave presupuestaria, la cual agrupa los componentes que identifican, ordenan y consolidan en un registro la información presupuestaria.

La citada clave presupuestaria considera el objeto del gasto, el cual permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.

Ahora bien, conforme al catálogo por objeto del gasto de la Administración Pública Federal, no se identifican gastos relacionados con el **"...pabellón de México en Fitur y Anato del año 2023 Desglosar costos de renta, diseño, sueldos y todos aquellos costos directos e indirectos"**; por lo tanto, en los registros presupuestarios del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), no





se cuenta con la información solicitada, sin embargo, se sugiere dirigir la consulta a la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales.

Por lo que hace a la Dirección General de Administración en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, controles administrativos, informan lo siguiente:

1) Costo por el servicio de representación comercial internacional de la Marca México, mediante el pago de derechos de piso de la Feria Internacional FITUR 2023, en Madrid, España es de \$4'475,242.88 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos 88/100 M.N.) IVA incluido, el cual incluye el derecho de piso del pabellón de México (costo de renta).

2) Costo por el servicio de representación comercial internacional de la Marca México, mediante el pago de derechos de piso de la Feria Internacional Vitrina Turística ANATO 2023, en Bogotá Colombia: \$2'104,753.88 (Dos millones ciento cuatro mil setecientos cincuenta y tres mil 88/100 M.N.), el cual incluye el derecho de piso del pabellón de México (costo de renta).

No es posible brindar el costo total del pabellón de México en FITUR y en ANATO del año 2023, ni desglosar diseño, sueldos y todos aquellos costos directos e indirectos. El área requirente de los servicios citados es la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales.

La información de referencia, se emite en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 130 párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ..." (Sic)

Por último, se reitera la disposición de esta Unidad de Transparencia en privilegiar su derecho de acceso a la información, haciendo de su conocimiento el derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Firma el Lic. Isaías Carrasco González, Subdirector de Atención Ciudadana en suplencia por ausencia de la persona titular de la Dirección de Acceso a la Información, en términos de lo que disponen los artículos 3, párrafo segundo, 31 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; 1 y 5 del Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las personas titulares de las Direcciones adscritas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2022.

C.c.p. **Lic. Ignacio Rafael Martínez Soreque.-** Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia.- Para su conocimiento.- Presente.

JOG*